



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES  
TECNICAS Y ANEXOS RESPECTO LICITACIÓN  
PÚBLICA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO  
PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA  
INNOVACION REGIONAL VINCULADA A LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL  
DE INNOVACIÓN (RIS) PARA EL GOBIERNO  
REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA”**

**RESOLUCION EXENTA N° 1756**  
**21 OCT 2011**  
ARICA, \_\_\_\_\_

**VISTO:**

1.- El Memorándum N° 425/11 de fecha 18 de octubre de 2011 de la Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Las presentes bases administrativas generales, especificaciones técnicas y sus respectivos anexos, constituyen el instrumento de ejecución respecto a asesorar al Equipo del Gestión de la Innovación Regional del Proyecto RED en la Región de Arica y Parinacota en las actividades de dinamización empresarial asociadas al proceso de construcción de la Estrategia Regional de Innovación (RIS), facilitando la incorporación de las universidades, centros de I+D+i y empresas locales al proyecto desde distintos territorios y, en el establecimiento de prioridades asociadas al uso efectivo del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC). Conjuntamente, deberá apoyar en el proceso de preinversión en innovación regional y el proceso de establecimiento de políticas regionales de innovación, así como la gestión estratégica de planes de acción y proyectos cooperativos en innovación con el sector privado y agencias públicas regionales, nacionales o internacionales.

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de licitación pública para la adquisición de la asesoría denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACION REGIONAL VINCULADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (RIS) PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA”.-

2.- **PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.

3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General De La República, se insertan las **BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS** de licitación pública para la adquisición de la asesoría denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACION REGIONAL VINCULADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (RIS) PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA”, que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO  
PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACION REGIONAL  
VINCULADA A LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (RIS)  
PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**1.-Proponentes u oferentes:**

De acuerdo a los requerimientos de las presentes Bases podrán postular sólo Personas Naturales que acrediten y cumplan con los requisitos de señalados en el punto 6 de las bases técnicas.

**2.-Financiamiento y Presupuesto**

La adquisición del servicio profesional en cuestión será financiado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través de los recursos de la provisión del 5% FIC-Regional año 2011 y por un importe total de **\$ 14.000.000.- (Catorce Millones de Pesos), impuestos incluidos.**

Los proponentes contribuyentes de 2ª categoría (segunda categoría) sobre boletas de honorarios por servicios profesionales, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota procederá a efectuar la retención del 10% (de acuerdo al artículo 74, número 2 de la Ley de Renta)

**3.- Publicación y Cronograma de la apertura de las ofertas:**

La publicación de bases y el cronograma de fechas de: Consultas; Aclaraciones y Apertura de Propuesta, se obtendrán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo al ID del servicio de asesoría denominada “ **SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACION REGIONAL VINCULADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (RIS) PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**” y en estas bases, de acuerdo al siguiente cuadro, Cronograma.

**Cronograma:**

<b>Actividades</b>	<b>Fechas</b>
Fecha de publicación	<b>24/10/2011</b>
Cierre electrónica y Físico	<b>03/11/2011-15.00hrs.</b>
Fecha apertura técnica y económica	<b>03/11/2011-15.00hrs.</b>
Fecha inicio consultas	<b>24/10/2011</b>
Fecha final consultas	<b>27/10/2011</b>
Fecha publicación respuestas	<b>28/10/2011</b>

**4.- Consultas y Aclaraciones**

**4.1 CONSULTAS**

En caso de existir consultas, éstas deben ser levantadas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Identificando el “ID”, y el nombre de la asesoría “**SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACION REGIONAL VINCULADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (RIS) PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**” el plazo para su presentación, será de acuerdo al Cronograma del Punto N° 3 de estas Bases.

Las consultas además deberán ser realizadas a través del portal del mercado público. De acuerdo a lo cual el oferente debe estar inscrito en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **4.2 ACLARACIONES**

Se dará respuesta a las consultas mediante “**Aclaración**”, y serán publicadas en el Portal Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día indicado en el Punto N° 3 de estas Bases.

El documento será válido para anexarlo a los Antecedentes de la Propuesta y será responsabilidad del oferente, interiorizarse y tomar conocimiento de las Aclaraciones de la propuesta preparadas por la DIPLAN, y de la existencia de ellas.

Las Aclaraciones emitidas por la DIPLAN serán realizadas a través de la plataforma de mercado público.

## **5.- Documentación Requerida:**

Toda la documentación requerida para esta Propuesta deberá presentarse en un original y dos copias, en **un solo sobre** individualizado como lo establece el punto N°6.1.- el cual debe contener los siguientes documentos:

### **5.1.- Propuesta Técnica y Económica:**

Estas deberán ajustarse a los objetivos y productos indicados en las Bases Técnicas y la planificación y obtención de los Productos y actividades (Carta Gantt) no podrán sobrepasar la duración del contrato.

En el caso de la Oferta Económica se deberá presentar en moneda nacional y no podrá sobrepasar el monto total establecido en las presentes bases administrativas.

### **5.2.- Documentos anexos:**

A fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos y características exigidos en las presentes bases por parte del oferente, éste deberá acompañar los siguientes antecedentes:

- **Ficha de Identificación** del Oferente (Anexo N°1)
- **Currículo del oferente** con indicación clara y precisa de su trayectoria y experiencia, así como de las actividades que ha desarrollado y que se relacionan directamente con el objeto de la presente contratación de servicio (Anexo N° 2).
- **Declaración Simple** respecto a “No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Lo anterior según artículo 12 del Estatuto Administrativo, en su texto actual. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 de la ley 18.575”. (Anexo N° 3)

## **6.- Formalidad de entrega de antecedentes:**

Se realizará de dos formas: digital, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y materialmente, documentación en sobres en Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Av. General Velásquez 1775, Arica-Chile.

- a. **Documentación Digital:** Las propuestas económicas deberán obligatoriamente presentarse en el [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) . Las propuestas que no ingresen a través de dicho portal no serán consideradas, de ninguna forma, en la Apertura aún cuando se hayan ingresado los sobres con antecedentes y propuestas económicas en las oficinas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y serán devueltas sin abrir a sus remitentes.
- b. **Documentación en Sobre:** Esta documentación deberá entregarse por correspondencia en la oficina de partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, hasta las **12:00 Horas**, del día de la Apertura de las Propuestas de acuerdo al Cronograma del Punto N° 3. Los documentos deben venir escritos a máquina o impresión computacional, en idioma español, sin enmiendas, borrones ni frases manuscritas, deberán contener todos los antecedentes del servicio de asesoría, en un original y dos copias, dentro de **un sólo sobre**.

### 6.1.- Individualización del Sobre

La presentación de las ofertas será en un sobre con el contenido de los antecedentes debiendo identificarse en su carátula a lo menos lo siguiente:

<p><b>PROPUESTA PÚBLICA Nº ID _____</b></p> <p><b>“SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACION REGIONAL VINCULADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (RIS) PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA”</b></p> <p><b>“NOMBRE DEL OFERENTE”</b></p>
--

### 7.-Apertura de las Propuestas

El acto de apertura se realizará el día y hora según cuadro del Cronograma del Punto Nº 3 de estas Bases, en las dependencias de la División de Planificación y Desarrollo regional, ubicada en Avda. General Velásquez Nº 1775, Edificio Norte, 1º Piso.

La recepción y el análisis de las Ofertas presentadas, lo realizará las **Comisión de Apertura y Comisión Evaluadora** respectivamente, que serán designadas previamente, mediante Resolución dictada por el Sr. Intendente Regional de Arica y Parinacota e integrada por representantes de la División de Planificación y Desarrollo Regional, la División de Administración y Finanzas y Departamento Jurídico.

TITULARES	CARGO
SANDRA AYLWIN GONZALEZ	JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.
MARIA CONSTANZA CARREÑO CHAPARRO	JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
RODRIGO BARRA NOVOA	ENCARGADO DEPTO. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
PAULA ROJAS	ENCARGADA ADQUISICIONES

SUPLENTE	DEPENDENCIA
CRISTIÁN GONZALEZ	JEFE (S) DEPTO. DE PLANIFICACIÓN.
ANDRELINA VILLEGAS CASTAÑEDA	JEFA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
AIDA ACOSTA MORALES	PROFESIONAL. DEPTO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
ALEXANDRA CAMUS RIVERA	TÉCNICO UNIDAD DE ADQUISICIONES

Iniciado el acto de recepción de las propuestas, no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas. No se podrán retirar las ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpen el acto.

**Apertura de sobres:** La COMISIÓN DE APERTURA procederá a abrir los sobres constatando la existencia de los documentos requeridos en el Punto N°6 de estas Bases, sin entrar a calificar y analizar el contenido de los documentos, función que le corresponde a la **Comisión Evaluadora**, reservando el derecho de aceptar o rechazar documentación que tenga defecto de forma. Si faltase un documento íntegro o total, la Comisión dejará fuera de bases inmediatamente al oferente.

**Observaciones:** Si durante el acto de apertura existiese alguna observación que amerite su análisis, o se estime conveniente, se podrá dejar constancia en el acta de apertura

**Acta de Apertura:** Los procedimientos anteriormente descritos quedaran reflejados en un Acta que será firmada tanto por los miembros de la comisión calificadora como los oferentes participantes a dicho acto, el acta tendrá principalmente lo siguiente:

- Nombre de la Propuesta
- Nombre del oferente
- Monto Total de la oferta
- Observaciones

### **8.-EVALUACION Y ADJUDICACION**

En la participación de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas participará el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, el Encargado del Departamento de Desarrollo Económico y Social y Encargado de la Unidad FIC y la Profesional de pre-inversión FIC-Regional.

TITULARES	CARGO
SANDRA AYLWIN GONZALEZ	JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.
MARIA CONSTANZA CARREÑO CHAPARRO	JEFE DEVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RODRIGO BARRA NOVOA	ENCARGADO DEPTO. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
MARIANELA PAEZ LOPEZ	PROFESIONAL. DEPTO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

SUPLENTES	CARGO
CRISTIÁN GONZALEZ	JEFE (S) DEPTO. DE PLANIFICACIÓN.
ANDRELINA VILLEGAS CASTAÑEDA	JEFA DEPTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS (DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AIDA ACOSTA MORALES	PROFESIONAL. DEPTO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
CARLA LOPEZ PALZA	PROFESIONAL DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN FIC REGIONAL. (DACOG)

La Comisión Evaluadora podrá solicitar, por escrito, previo a la Adjudicación de la Adquisición, antecedentes adicionales para una mejor Resolución y formarán parte integrante, además, de los antecedentes entregados y presentados por el Oferente Adjudicatario para la Formalización de la Adquisición, las presentes Bases y las Especificaciones Técnicas que la regulan.

La Comisión Evaluadora preparará un cuadro comparativo de todas las ofertas y un informe razonado de los aspectos técnicos de ella.

La Adjudicación será recomendada por la **Comisión Evaluadora**, de acuerdo al análisis de los Antecedentes presentados, o recomendará no Adjudicar si las documentaciones no cumplen con lo exigido en las presentes Bases.

La Adquisición será recomendada para su adjudicación al oferente seleccionado que presenten las ofertas más convenientes a los intereses del Gobierno Regional. Significa que se considerarán como favorecida con la Adjudicación, aquella Oferta que conjuga de mejor forma los valores de los servicios ofertados, costos, calidad y garantías en el sentido amplio, reservándose el derecho de adjudicar la propuesta de acuerdo a lo que más convenga a sus intereses.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, podrá declarar NO ADJUDICADA la presente Adquisición, sin derecho de indemnización de ninguna especie para los proponentes, en atención a los criterios o antecedentes técnicos, administrativos, presupuestarios y financieros que avalen las determinaciones antes mencionadas.

La Adquisición se declarará desierta cuando no hubiesen Adjudicados u Oferentes en la Apertura.

Se comunicará mediante Orden de Compra por el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al oferente seleccionado, y el resultado de la adjudicación.

### 9.-FACTORES QUE SERÁN CALIFICADOS EN LA OFERTA TÉCNICA.

Se evaluará cada factor en términos de la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta:

<b>a) Calidad de la Oferta</b>			
Organización del Trabajo (De acuerdo a lo establecido en el punto V "Plan de trabajo propuesto" de las Bases Técnicas)	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	15%	20%
Resultados (De acuerdo a lo establecido en el punto IV. "Productos Esperados" de las Bases Técnicas).	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	5%	

<b>b) Formación ,Post Grado y Capacitación</b>			
Título profesional de una carrera de al menos 10 semestres perteneciente a las ciencias de la ingeniería	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	15%	30%
Formación Postgrado en el área de la gestión de la Innovación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado = 1</li> <li>• Magíster = 2</li> <li>• Doctorado = 3</li> </ul>	Mayor puntaje acumulado (sumatoria) de con post títulos = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres	10%	
Diplomados, cursos, seminarios, talleres en gestión de la innovación, innovación tecnológica, I+D+i, gestión empresarial, emprendimiento y otras afines.		5%	

c) Experiencia del oferente en trabajos similares			
Años de Experiencia en trabajos similares en el sector público y/o privado.	Mayor cantidad de años con experiencia en el Área definida. = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	30%
Cantidad de Consultorías y/o Proyectos investigaciones, pasantías y transferencias tecnológicas sector de la innovación, ciencia y tecnología.	Mayor cantidad de Asesorías y/o Proyectos similares = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	
Años de experiencia laboral programas, investigaciones y proyectos vinculados al sector de la innovación y gestión tecnológica.	Mayor cantidad años de experiencia en programas, investigaciones y proyectos similares = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres	20%	

d) Experiencia del oferente como Jefe de proyectos o cargos profesionales vinculados a la asesoría			
Gestión tecnológica y de la innovación Vigilancia tecnológica, inteligencia competitiva, etc.	Nº de programas , proyectos , investigaciones u otros en que participo como encargado o jefe .. = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	10%
Nº de proyectos, programas, estudios e investigaciones del rubro innovación y emprendimiento.	Mayor Nº de proyectos y/o estudios en el ámbito nacional = 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	

#### 9.1.- FACTORES QUE SERÁN CALIFICADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Monto Total Ofertado	No sobrepasa el monto total	10%
----------------------	-----------------------------	-----

En caso de resultar igualdad de puntajes entre oferentes, este será resuelto por la Calificación que tenga registrada en la Plataforma del Mercado Público.

El incumplimiento de los requerimientos al momento de presentar los antecedentes, es motivo para no ser considerada la oferta, sin ser evaluada.

Cualquier error de concordancia de la presente Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión Evaluadora de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad en los criterios de evaluación.

#### **10.-FORMA DE PAGO**

El importe del contrato es de **\$14.000.000 (catorce millones de pesos)**. Los pagos serán efectuados por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través de los recursos de la provisión del 5% FIC-Regional año 2011, contra boleta de honorarios, una vez que se hayan recibido las Cartas de Aprobación de los Productos Entregados, enviadas por el profesional de contraparte del Gobierno Regional y el VºBº del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

El Importe total se desglosa en **10 pagos parciales**, debiendo cumplirse con los siguientes productos:

- Un primer pago de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos pesos) contra presentación a conformidad de los siguientes productos: : 1.1, 10% avance producto 1.3; 6.1; 7.1
- Un segundo pago de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos pesos) contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.2, 30% avance producto 1.3; 2.1; 6.1 y 7.1
- Un tercer pago de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos pesos) contra presentación a conformidad de los siguientes productos: **1.2**; 50% avance producto 1.3; 2.1; 6.1 y 1.7.
- Un cuarto pago de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos pesos) contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.2 70% avance producto 1.3; 2.1; 3.1; 3.2 (primer reporte); 6.1 y 7.1.
- Un quinto pago de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos pesos) contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.2; 100% avance producto 1.3); 2.1; 3.1; 3.2 (segundo reporte); 6.1 y 7.1
- Un sexto pago de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos pesos) contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.2; Informe final producto 1.3); 2.1; Informe Final 3.1; 6.1 Y 7.1.
- Un séptimo pago de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos pesos) contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.2; avance 2.1; tercer reporte 3.2;avance 4.1; 6.1; 7.1 y primera inducción 8.1.
- Un octavo pago de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos pesos) contra presentación a conformidad de los siguientes productos: : 1.2; avance 2.1; avance 4.1; 6.1; 7.1 y segunda y tercera inducción 8.1
- Un noveno pago de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos pesos) contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.2; avance 2.1; informe Final 4.1; 50% avance 5.1, 6.1; 7.1.
- Un décimo pago de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos pesos) contra presentación a conformidad de los siguientes productos: Informe final 1.2; Informe final 2.1; informe Final 5.1, reporte 6.1; reporte final 7.1

#### **13.- DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL SERVICIO**

Los servicios a que aluden las presentes bases, deberá ser entregado (conforme a la calidad de los productos establecidos en las Bases Técnicas) en las dependencias establecidas (División de Planificación del Gobierno Regional) donde se verificarán y analizarán los informes de avance, entrega de productos e informe final que dan cuenta del cumplimiento de los objetivos del servicio contratado.



**CONTRATACIÓN DE SERVICIO  
PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACION REGIONAL  
VINCLADA A LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (RIS)  
PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

**BASES TÉCNICAS**

**I.- Antecedentes para el Servicio requerido:**

En el marco del programa de innovación y competitividad UE-Chile, se ejecuta el proyecto denominado "Apoyando el Desarrollo de un Sistema Regional de Innovación que Promueva Regiones Innovadoras" también denominado Proyecto RED, cuyo organismo ejecutor y coordinador es la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y con la participación y aporte de los Gobiernos Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, O'Higgins, Bio-Bio y la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor Tamaño, CONICYT, CORFO e INNOVA-CHILE.

Este programa, que cuenta con el apoyo de la Unión Europea, busca profundizar la descentralización del actual sistema de innovación, optimizando las decisiones de inversión pública e incorporando a las regiones chilenas a un desarrollo más equitativo y a redes europeas de innovación.

A la vez, el programa busca la Acreditación de conocimientos expertos en al menos 30 profesionales chilenos y habilitación de condiciones iniciales para la gobernabilidad estratégica y la gestión de la innovación en al menos seis regiones (tres piloto y tres apadrinadas), estableciendo un lenguaje común entre los actores del actual sistema de innovación, bajo el liderazgo de los gobiernos regionales.

Por otra parte, de iniciarán un proceso de construcción y aprobación, por las administraciones regionales, de estrategias regionales de innovación, basadas en metodologías europeas, para dinamizar sistemas de innovación en al menos tres regiones, vinculando la inversión de decisión regional y la descentralización del Fondo de Innovación para la Competitividad.

Otro elemento importante del programa, es la creación experimental de una Red Regional de Innovación, integrada por al menos la mitad de las regiones del país, para promover la cooperación y el aprendizaje entre los agentes regionales del sistema de innovación.

Dentro de sus actividades más relevantes se destacan; la construcción de gobernabilidad estratégica del proyecto a nivel nacional, interregional y en regiones seleccionadas, vinculada a una política de descentralización y de desarrollo económico regional, la Formación, capacitación y acreditación de conocimientos efectivos en materia de planificación y gestión de la innovación regional, con acompañamiento experto europeo y nacional, y finalmente acciones innovadoras, estudios de diagnóstico para la construcción estratégica de Políticas Regionales de Innovación, y creación de una comunidad de aprendizaje y de cooperación entre regiones chilenas y europeas.

En este contexto, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través del 5% del Fondo de innovación para la Competitividad (FIC), ha destinado presupuestariamente un fondo que le permita en el transcurso del año 2011 y 2012 contar con servicios profesionales expertos en materia de gestión de la innovación en el marco del Proyecto Red y de las necesidades del territorio.

**II.- Objetivo General.**

Asesorar al Equipo del Gestión de la Innovación Regional del Proyecto RED en la Región de Arica y Parinacota en las actividades de dinamización empresarial asociadas al proceso de construcción de la Estrategia Regional de Innovación (RIS), facilitando la incorporación de las universidades, centros de I+D+i y empresas locales al proyecto desde distintos territorios y, en el establecimiento de prioridades asociadas al uso efectivo del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC). Conjuntamente, deberá apoyar en el proceso de preinversión en innovación regional y el proceso de establecimiento de políticas regionales de innovación, así como la gestión estratégica de planes de acción y proyectos cooperativos en innovación con el sector privado y agencias públicas regionales, nacionales o internacionales.

### **III.- Objetivos Específicos.**

- 1.** Asesorar al Equipo de Gestión Regional y al Directorio Regional de Innovación del PROYECTO RED de la Región de Arica y Parinacota en la incorporación y dinamización permanente de los actores o agentes económicos, tecnológicos y redes relevantes en el proceso de construcción y validación de la Estrategia Regional de Innovación.
- 2.-** Apoyar directamente en la dinamización de la innovación regional con las empresas, universidades y centros de conocimiento relevantes en la región, en su incorporación activa al proceso de construcción de la Estrategia Regional de Innovación, apoyando en la aplicación de diagnósticos y entrevistas tecnológicas a estos actores que serán relevantes para el proceso de construcción de la estrategia
- 3.-** Apoyar al Equipo de Gestión Regional y al Directorio Regional del PROYECTO RED e la Región de Arica y Parinacota en la generación, análisis y procesamiento de información relevante y en la elaboración de registros actualizados de inventarios individualizados de oferentes de investigación aplicada, tecnología e innovación y en la identificación y selección de herramientas de apoyo a la gestión tecnológica.
- 4.-** Asesorar al Gobierno Regional en la gestión estratégica de la innovación y en el análisis de coherencia de la inversión pública y privada con las prioridades estratégicas regionales definidas en materia de innovación regional.
- 5.-** Apoyar en la elaboración de una propuesta de iniciativas orientadas a potenciar el Sistema Regional de Innovación (SRI)
- 6.-** Asesorar Equipo de Gestión Regional del Proyecto RED en el análisis del estado de ejecución de la provisión FIC.
- 7.-** Coordinar al Equipo de Gestión Regional del Proyecto RED con las contrapartes técnicas de agencias ejecutoras de la Provisión FIC y con agencias ejecutoras, Universidades y Centros de I+D+i y empresas usuarias finales de innovación.
- 8.-** Elaboración de informes y presentaciones que pueda solicitar el Equipo de Gestión Regional, Directorio Regional de Innovación, Consejo Regional o alguna otra institución del sector público tales como Servicios Regionales, la Contraloría General de la República, Dirección de Presupuestos, SUBDERE, Senado de la República, entre otros.

### **IV.- Productos Esperados**

#### **Productos Objetivo 1**

- 1.1** Identificar y Definir 50 empresas regionales claves para la participación en acciones de sensibilización y Fomento de la Cultura De Innovación y Emprendimiento para Potenciar el Sistema Regional de Innovación De Arica y Parinacota, en el Marco del Proyecto Red, de acuerdo a los criterios definidos por el Gobierno Regional (GORE)
- 1.2** Realizar tareas preliminares de incorporación y trabajo con los actores clave, tales como: Organización, animación y participación de grupos de trabajo, talleres, seminarios, reuniones técnicas, entrenamientos y acciones de transferencia, mesas de trabajo, entre otras.
- 1.3.** Elaboración de un Informe de caracterización empresarial de la región de Arica y Parinacota, el cual debe contener los siguientes componentes: Demografía de la región; Especialización y Diversificación productiva; Exportaciones de la región; Inversión regional; Educación y mercado del trabajo regional; Análisis de Competitividad regional; Determinación de Actores del Sistema Regional de Innovación (SRI); Análisis de las Capacidades regionales en I+D+i; Determinación de Brechas de Competitividad; y la identificación de sectores productivos con potencial Innovativo.

#### **Productos Objetivo 2**

- 2.1.** Aplicación de 100 diagnósticos de innovación empresarial.

### **Productos Objetivo 3**

- 3.1** Elaborar un informe de actualización de la oferta de I+D+i de la Región de Arica y Parinacota utilizando información existente y levantando la oferta vigente de la región.
- 3.2.** Elaboración de un reporte con el estado de avance del diseño de la plataforma de vigilancia tecnológica del Depto. de Desarrollo económico de DIPLAN.

### **Productos Objetivo 4**

- 4.1** Elaboración de un Informe con la identificación de los programas, proyectos y estudios de innovación empresarial y tecnológica financiados con recursos públicos y privados en la región.

### **Productos Objetivo 5**

- 5.1** Elaborar 2 proyectos pilotos de innovación empresarial para que sean desarrollados por instituciones ejecutoras del FIC en el marco del fortalecimiento del SRI.

### **Productos Objetivo 6**

- 6.1.** Apoyar mensualmente en la revisión de la rendición financiera de los proyectos FIC 2011

### **Productos Objetivo 7**

- 7.1** Apoyar mensualmente en la Coordinación Interinstitucional y con empresas regionales en el marco de la construcción del RIS

### **Productos Objetivo 8**

- 8.1** Realizar 3 actividades de inducción, sobre la información obtenida en el punto 1.3; 3.1; 3.2; 4.1, a las siguientes instancias:
  - a.- Al Equipo de Gestión Regional
  - b.- Al Directorio Regional del Proyecto RED
  - c.- Al Consejo Regional (CORE)

Los productos antes señalados podrán modificarse o ampliarse con el fin de responder de mejor forma al cumplimiento del objetivo general de la presente contratación del servicio. Dichas modificaciones deberán ser consensuadas y aprobadas por la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gore Arica y Parinacota.

### **V.- Plan de Trabajo propuesto:**

Como parte de la Propuesta Técnica el oferente deberá presentar un Plan de Trabajo que podrá ser ajustado durante su ejecución con el objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los servicios profesionales contratados.

A continuación se presenta una propuesta de trabajo, que puede ser intervenida dada la experiencia del consultor en los servicios que se desean contratar:





PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	mes 1				mes 2				mes 3				mes 4				mes 5				mes 6				mes 7				mes 8				mes 9				mes 10							
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4				
7.1 Apoyar mensualmente en la Coordinación Interinstitucional y con empresas regionales en el marco de la construcción del RIS.	Reporte de actividad visado por encargado Depto.DE																																												
8.1 Realizar 3 actividades de inducción, sobre la información obtenida en el punto 1.3; 3.1; 3.2; 4.1, a las siguientes instancias:  a.- Al Equipo de Gestión Regional b.- Al Directorio del Regional del Proyecto RED c.- Al CORE.	Listado de asistencia firmado																																												

## VI.- Importe y Forma de Pago

El Importe total del contrato es por un monto total de \$14.000.000.- (Catorce millones de pesos), impuestos incluidos, los que se desglosan en 10 pagos parciales, contemplando la entrega o cumplimiento de los siguientes productos:

- Un primer pago contra presentación a conformidad de los siguientes productos: : 1.1, 10% avance producto 1.3; 6.1; 7.1.
- Un segundo pago contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.2, 30% avance producto 1.3; 2.1; 6.1 y 7.1
- Un tercer pago contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.2; 50% avance producto 1.3; 2.1; 6.1 y 1.7
- Un cuarto pago contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.2 70% avance producto 1.3; 2.1; 3.1; 3.2 (primer reporte); 6.1 y 7.1
- Un quinto pago contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.2; 100% avance producto 1.3); 2.1; 3.1; 3.2 (segundo reporte); 6.1 y 7.1
- Un sexto pago contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.2; Informe final producto 1.3); 2.1; Informe Final 3.1; 6.1 y 7.1
- Un séptimo pago contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.2; avance 2.1; tercer reporte 3.2;avance 4.1; 6.1; 7.1 y primera inducción 8.1.
- Un octavo pago contra presentación a conformidad de los siguientes productos: : 1.2; avance 2.1; avance 4.1; 6.1; 7.1 y segunda y tercera inducción 8.1.
- Un noveno pago contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.2; avance 2.1; informe Final 4.1; 50% avance 5.1, 6.1; 7.1.
- Un décimo pago contra presentación a conformidad de los siguientes productos: Informe final 1.2; Informe final 2.1; informe Final 5.1, reporte 6.1; reporte final 7.1

## VI.- Perfil del Oferente:

- a) Personales naturales debidamente acreditadas e inscritas en el portal de contratación pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), que puedan prestar el servicio experto señalados en las presentes bases
- b) Profesional de una carrera universitaria de al menos 10 semestres de duración perteneciente a las ciencias de la ingeniería (Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial o afín).
- c) Deseable formación específica a nivel de gestión de la innovación (Diplomados o posgrados).
- d) Experiencia demostrable de al menos 3 años en gestión de la Innovación:
  - Auditorías o diagnósticos de Innovación empresarial
  - Diseño de estrategias Innovación. (Aplicación de herramientas como FODA, análisis de las 5 fuerzas, matriz producto proceso, matriz de posición tecnológica- atractivo tecnológico.)
  - Conocimiento de la relación universidad - empresa como mecanismo de aprovechamiento del conocimiento generado por las unidades de investigación.
  - Experiencia de al menos 3 años en planificación, control de gestión y gestión de procesos, administración de la inversión en innovación, proyectos cooperativos y planes de acción en innovación con el sector privado y agencias públicas nacionales, regionales y/o internacionales.
  - Deseable dominio técnico demostrable en gestión presupuestaria del sector público
  - Competencias técnicas acreditables en manejo a nivel de usuario medio de herramientas de office, especialmente en Excel y Access.
  - Competencias requeridas:
    - a. Orientación al logro
    - b. Capacidad para trabajar en equipo
    - c. Manejo de metodologías de proyectos, y de técnicas para el seguimiento y planificación y análisis de la información para toma de decisiones estratégicas de política pública
    - d. Conocimiento comprobable y experiencia deseable con el Fondo de innovación para la Competitividad
    - e. Dominio del idioma inglés, al menos a nivel técnico - medio.

**VIII.- Postulación:**

Será responsabilidad de los oferentes proporcionar toda la información que permita al Gobierno Regional de Arica y Parinacota efectuar la evaluación de sus ofertas de acuerdo a lo establecido en los puntos N°5 de las bases administrativas.

**IX.- Contraparte Técnica:**

Radicará en la División de Planificación y Desarrollo Regional específicamente en el Encargado del Departamento de Desarrollo Económico y Social, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**X.- Duración del contrato**

El servicio contratado tendrá una duración total de **10 meses**, a partir de la firma del Contrato.

---



**ANEXO 1**

**FICHA DE POSTULACIÓN**

<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>RUT</b>	<b>Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso</b>	
<b>Dirección</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Región</b>
<b>Teléfono Particular</b>	<b>Teléfono Móvil</b>	<b>Otros Teléfonos Contacto</b>

**NOTA:** Se debe anexar CV actualizado destacando el cumplimiento del perfil del cargo al que postula.

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Contratación de Servicios profesionales, a las cuales me someto desde ya.

---

Firma

Fecha: \_\_\_\_\_

ANEXO 2

CURRICULUM VITAE

<b>Apellidos</b>

<b>Datos Personales</b>										
Nº C.I.										
Teléfonos										
Comuna										
Ciudad										
Región										
E-mail										

<b>Estudios de pre grado</b>	
Título Profesional	
Institución / Universidad	
Año Titulación	
Otro Título Profesional	
Institución / Universidad	
Año Titulación	

<b>Estudios de Post-T</b>	
Post-Grado – Post-Título	
Institución / Universidad	
Horas de Duración	
Año	

<b>Capacitación y/o Perfeccionamiento</b>	
Instituto / Universidad	
Horas de Duración	
Año	

<b>Capacitación y/o Perfeccionamiento</b>	
Instituto / Universidad	
Horas de Duración	
Año	

<b>Capacitación y/o Perfeccionamiento</b>	
Instituto / Universidad	
Horas de Duración	
Año	

<b>Experiencia laboral en relación al servicio a contratar (indicar cargos recientes)</b>
---

<b>Nombre del Cargo</b>					
<b>Servicio / Empresa</b>					
<b>Período</b>		<b>Fecha de Inicio</b>		<b>Fecha de término</b>	
<b>Nombre del Proyecto o asesoría realizada</b>					
<b>Principales logros (Productos o resultados):</b>					
1.					

Experiencia Laboral				
Experiencia área pública		Años		Meses
Experiencia área privada		Años		Meses

Comentarios: (\*)

(\*) otros antecedentes que considere importantes, favor de incluirlos en "comentarios".

\_\_\_\_\_

Firma

Fecha: \_\_\_\_\_.

-En forma voluntaria se podrá adjuntar curriculum en formato personal.

ANEXO 3:

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

<b>Nombres</b>	<b>Apellidos</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>RUT</b>	
<input type="text"/>	
<b>Domicilio</b>	<b>Comuna</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Declaro bajo juramento lo siguiente:**

No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Lo anterior según artículo 12 del Estatuto Administrativo, en su texto actual.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 de la ley 18.575, vale decir:

- No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
- No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración Pública.
- No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- No estar condenado por crimen o simple delito.

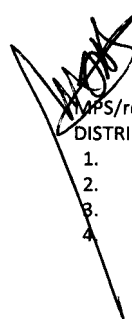
**Para constancia**

\_\_\_\_\_  
FIRMA

FECHA: \_\_\_\_\_

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

  
\_\_\_\_\_  
RODOLFO BARBOSA BARRIOS  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

  
MPS/rdo  
DISTRIBUCION:  
1. DIPLAN (2)  
2. DAF  
3. Oficina de partes.  
4. Dpto. Jurídico.